

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Apruébase la demarcación del Radio y el Censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de San Gustavo, Departamento La Paz, en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley N° 3.001, conforme a Expediente N° 12.095/00 MGJE, Unico N° 283.214.

ARTICULO 2°.- La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley N° 3.001 con relación al futuro Municipio de San Gustavo que quedará configurado de la siguiente manera:

LIMITES Y LINDEROS:

NORTE: Mediante cinco (5) rectas a saber: 1-2 al rumbo S.E. 77° 48' de 4124,00 m. lindando con Calle Pública de la Colonia de 25,00 m. de ancho, por medio con José Garnier, Calle Pública de la Colonia, Cornelio y Regina Retamozo, Deolinda B. Bejarano, Oscar Catalán, Liliana I. Scardigno y otros, Imelda M. Flores, Calle Pública, de la Colonia y Juan Félix Lawrie y otros; 2-3 al rumbo S.O 9° 10' de 50,00 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros; 3-4 al rumbo S.E. 87° 39' de 3.840,00 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros; 4-5 rumbo N.E. 2° 21' de 298,34 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros, 5-6 al rumbo S.E. 87° 39' de 721,85 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros y Ruta Provincial N° 1 (asfaltada).

ESTE: Por la Ruta Provincial N° 1 (asfaltada) desde el vértice 6 hasta vértice 7, intersección con el Arroyo Gringo, recta al rumbo S.O. 45° 27' de 956,60 m. y curva según desarrollo de 331,70 m. linda con Norman Douglas Bowes y otro; luego desde vértice 7 por el arroyo Gringo hasta vértice 8, confluencia con el Arroyo Estacas.

SUR: Vértice, 8-9 linda con Arroyo Estacas; 9-10 al rumbo N.O. 80° 15' de 3.739, 25 m. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Oscar Rodolfo Noir y otro, Delia Lucía Zappala y otros.

OESTE: Mediante cinco (5) rectas a saber; 10-11 al rumbo N.E. 09° 53' de 6.964,70 m. lindando con Calle Pública de la Colonia, por medio con Raúl O. Baez, Calle Pública de la Colonia, Héctor Castellano, Ruta Provincial N° 1 (asfaltada), Elvio Omar Florentín, Manuel Angel Fontanini y otra, Calle Pública de la Colonia, Manuel Angel Fontanini y otra. Calle Pública de la Colonia, Hilda Inés

Promulgación : 23/07/2004	LEY N° 9582	Boletín Oficial: 28/07/2004
	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	

LEY N° 9582

Barolín de López, ex vías del Ferrocarril General Urquiza, Héctor Benedetti, Calle Pública de la Colonia, Viejo Tombo S. A., Delio Morizón, Calle Pública de la Colonia, Pastor Díaz y Dora Elena Barolín de Genrebert., 11-12 recta al rumbo S.E. 80° 12' de 1.490,70 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolín de Baret, Ricardo Jahn, Yolanda H. Barolín de Baret y otras, 12-13 al rumbo N.E. 10° 00' de 916,30 m. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolín de Baret y otros, 13-14 al rumbo S.E. 84° 30' de 1.178,50 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolín, 14-1 al rumbo N.E. 2° 09' de 3.489,00 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolín y José Garnier.

SUPERFICIE APROXIMADA = 7.483,00 Has.

DEPARTAMENTO: LA PAZ DISTRITO: ESTACAS

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de julio de 2004.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Héctor José STRASSERA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c Presidencia.

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Promulgación : 23/07/2004	LEY N° 9582	Boletín Oficial: 28/07/2004
	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	